



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA PISCICOLA NUEVE DE OC-
TUBRE S.A. " NUSA " .--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, primer día de Septiembre -
de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor ALBERTO
BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece
LA COMPANIA PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. " NUSA ", le-
galmente representada por la señora INES LAM DE CIRES, ca-
sada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, conforme
consta del nombramiento que se agrega al final de la pre-
sente escritura como documento habilitante .- La compare-
ciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de cono-
cerla personalmente doy fe .- Bien instruida en el objeto
y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi-
nuta del tenor siguiente . - M I N U T A . - SEÑOR
NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de
Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se -
otorga al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I -
M E R A : I N T E R V I N I E N T E : Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social la señora
INES LAM DE CIRES, en su calidad de Gerente General de la
Compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. " NUSA ", como -

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario (Cuarto de este cantón)

1 se acredita de la copia del nombramiento debidamente ins-
2 crito que se acompaña como documento habilitante . -

3 S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S . - a) La

4 Compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. " NUSA ", se

5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

6 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil , Abogado

7 Eugenio Ramírez Bohórquez , el veinticuatro de Agosto de

8 mil novecientos ochenta y tres , e inscrita en el Regis-

9 tro Mercantil, el veintinueve de Septiembre de mil nove-

10 cientos ochenta y tres , con un capital de QUINIENTOS MIL

11 SUCRES , dividido en Quinientas acciones ordinarias y no-

12 minativas de un mil sucres cada una ; b) Según escritura

13 pública celebrada el diecisiete de Diciembre de mil nove-

14 cientos ochenta y siete , e inscrita en el Registro Mercan-

15 til , el veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y

16 nueve , la Compañía aumentó su capital en la suma de UN MI-

17 LLON QUINIENTOS MIL SUCRES , mediante la emisión de Un Mil

18 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil

19 sucres cada una; c) Posteriormente con fecha nueve de

20 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro , según

21 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del

22 cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, e

23 inscrita el dieciocho de Octubre de mil novecientos noven-

24 ta y seis , la compañía elevó su capital en la suma de Tres

25 Millones de Sucres , mediante la emisión de Tres mil

26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

27 d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-

28 tas de la Compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. " NUSA "

celebrada el día nueve de Julio de mil novecientos no-

venta y siete, se resolvió aumentar el capital social de

la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO

MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social quedará

elevado a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, otor-

gándose para el efecto Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una. - T E R C E R A . - D E C L A R A C I O -

N E S : La señora INES LAM DE CIRES, en su calidad de

Gerente General de la Compañía expresamente declara : -

P R I M E R O : Aumentado el capital social de la

Compañía de su representación en la suma de CUATROCIENTOS

NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, que estará dividido

en Cuatrocientas Noventa y Cinco Mil nuevas acciones ordi-

narias y nominativas de un mil sucres cada una de acuerdo a

lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía celebrada el nueve de

Julio de mil novecientos noventa y siete . -

En consecuencia las Cuatrocientas Noventa y Cinco

mil nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por

los Accionistas en la forma como consta en el Acta

referida que se acompaña como documento habilitante.-

S E G U N D O : Reformado el Artículo Quinto del

Estatuto en los términos constantes en el Acta men-

cionada . - T E R C E R O : DECLARACION JURAMENTA-

DA : La señora INES LAM DE CIRES, en calidad de

Gerente General, de la Compañía PISCICOLA NUEVE DE

OCTUBRE S.A. " NUSA " declara bajo juramento que se ha



Dr. Alberto Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

1 depositado en la Compañía la cantidad de CIENTO

2 VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,

3 correspondiente al veinticinco por ciento del Aumento

4 de Capital que es por la suma de CUATROCIENTOS

5 NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES , con lo cual

6 su capital social quedaría elevado a la suma de

7 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES , otorgándose para el

8 efecto Cuatrocientas Noventa y Cinco mil nuevas

9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

10 cada una . - Encontrándose en consecuencia correc-

11 tamente integrado el Aumento en referencia . -

12 C U A R T O : DOCUMENTOS HABILITANTES : - Se

13 acompaña para que forme parte integrante de esta

14 escritura al nombramiento del Representante Legal de

15 la Sociedad y la copia certificada del Acta de

16 Junta General . - Agregue usted , señor Notario

17 las demás cláusulas de estilo para la plena validez

18 y perfeccionamiento de esta escritura , firmado)

19 Abogada Nancy Castillo de Bosch . - Registro número

20 dos mil setecientos ocho , del Colegio de Abogados

21 de Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - En -

22 consecuencia la otorgante se ratifica en el conteni-

23 do de la minuta inserta , la que de conformidad

24 con la Ley , queda elevada a escritura pública ,

25 para a que surta sus correspondientes efectos lega-

26 les . - Leída esta escritura de Aumento de Capi-

27 tal y Reforma de Estatuto Social , de la Compañía

28 Piscícola Nueve de Octubre S.A. " NUSA " , de prin-

Guayaquil, Julio 26 de 1975



Señora
FRISCILO BARAKAT DE SALEM
Ciudad.

En mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas, de la Compañía CONSTRUCCIONES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS.

Tanto el Presidente como usted, tendrán la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Las atribuciones del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía constan en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el día 10 de febrero de 1964, ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta de Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 28 de Marzo de 1964.

Muy atentamente,

Georgette K. de Salem

GEORGETTE KRONFLE DE SALEM
PRESIDENTE

ACUERTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES S.A., PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.

Guayaquil, Julio 26 de 1975.

FRISCILO BARAKAT DE SALEM



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General Folio(s) 51081. Registro Mercantil No. 16442 Repertorio No 32469 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1975

AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. "NUSA"



En Guayaquil, a los 9 dias del mes de ~~enero~~ mil novecientos noventa y siete, en el local social de la compañía Av. del Ejército y Primero de Mayo, a las doce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. "NUSA"**, a la que asisten los señores: **UNO: INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE.,** Propietario de 3.800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **DOS: CONSTRUCCENTRO S.A.,** debidamente representada por su Gerente General señora Priscila Barakat de Salem, Propietaria de 1.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)**. Asi mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Dia.

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago.

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor **INGENIERO SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretaria la señora **INES LAM DE CIRES** en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con su objeto social se debería elevar el capital de la misma a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.495'000.000,00)**, por lo que se emitirán Cuatrocientas noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.


Dr. Alberto Robadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo 196 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura y en veinticinco por ciento, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento y en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.495'000.000,00)**, aumento que deberá ser suscrito de manera proporcional a las acciones que actualmente tienen los accionistas y que será pagado en numerario en un veinticinco por ciento de su valor, emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constará el número de acciones sociales que haya sido suscrito por cada uno de ellos. En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro siguiente:

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
 COMPANIA "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA"

Dr. Alberto B. Pachilla Bodet
 Notario Cuarto de Guayaquil

CAPITAL ACTUAL PORCENTAJE DE CAPITAL NUEVAS ACCIONES CAPITAL SUSCRITO CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO SALDO POR PAGAR

ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE 3.800 76.00 376.200 376'200.000 94'050.000 282'150.000

CONSTRUCENTRO S.A. 1.200 24.00 118.800 118'800.000 29'700.000 89'100.000

5.000 100.00% 495.000 495'000.000 123'750.000 371'250.000



La Junta General de Accionistas aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aportan en numerario y que totalizan la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.123'750.000,00)** los depositarán en la Cuenta de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Aumento resuelto por la Junta General, por lo que necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía.

La Junta por unanimidad resolvió reformar el Artículo Quinto el mismo que en adelante dirá así:

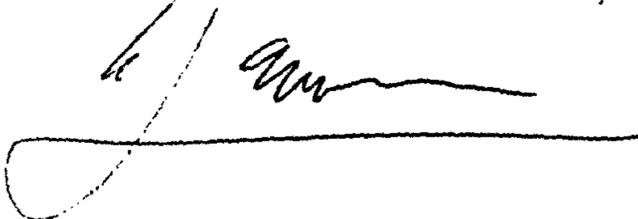
"ARTICULO QUINTO:El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00)**, dividido en Quinientas mil acciones ordinarias y nonimativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de cero cero uno a la quinientos mil inclusive". Por unanimidad se autorizó al Gerente General, Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital.

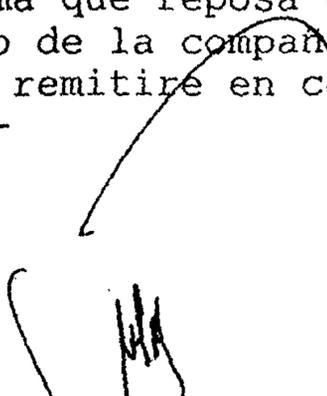
La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) Ing. Santiago Salem Kronfle ; f) Construccentro S.A., debidamente representada por su Gerente General señora Priscila Barakat de Salem ; f) Ing. Santiago Salem Kronfle , Presidente, f) Inés Lam de Cires, Gerente General - Secretaria.

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original la misma que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.-


ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE


INES LAM DE CIRES
GERENTE GENERAL -SECRETARIA

1 cípio a fín , por mí, el Notario en alta voz , a la
2 otorgante ésta la aprueba en todas sus partes se
3 afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo
4 el Notario de tboó lo cual doy fe

Dr. Alberto Bobadilla Bodega
Notario Cuarto de Guayaquil

5
6
7
8
9 INES LAM DE CIRES

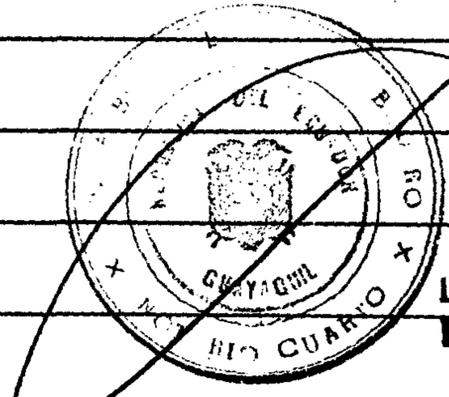
10 C.C. 0902932953 C.V. exento

11 R.U.C. 0990660778001

12
13 *El Notario*

14
15
16
17
18
19

20 Es fiel copia de su original, en fe
21 de ello confiero esta **C U A R T A** COPIA CERTIFICADA, que se
22 llo, rúbrico y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de Oc-
23 tubre de mil novecientos noventa y siete.

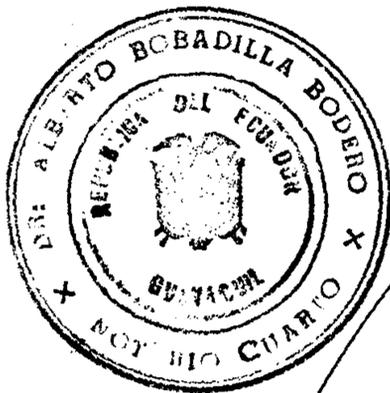


24
25
26
27 Dr. Alberto Bobadilla Bodega
Notario Cuarto de Guayaquil

28

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 1 de Septiembre de 1997, de lo dispuesto en la Resolución No. 97-2-1-1-0005164 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1997



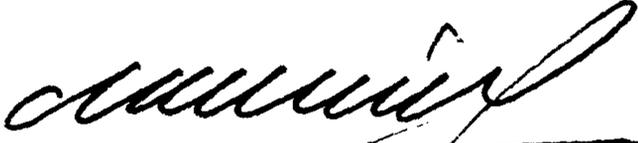
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 97-2-1-1-0005164, dictada el 25 de Noviembre de 1997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA**, de fojas 16.714 a 16.725, número 2.112 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 35.638 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta en

critura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado al 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, - nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA, que antecede, a fojas 15.238 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 21.539 del mismo Registro de 1.989; i, 21.492 de igual Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE : Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía anónima denominada " PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE SOCIEDAD ANONIMA NUSA". celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio S. Ramírez B., con fecha: veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y tres (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado en la Resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero cero cinco mil ciento sesenta y cuatro, del Doctor Luis Cabezas Parrales, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.



Norma Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Canton Guayaquil